

RESOLUCIÓN NO. MINERIA-CCC- 2025-0004

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE PERITOS SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2025-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES.-----

POR CUANTO: Que, en fecha 24 de enero del año 2025 se publicó tanto en el portal transaccional de compras dominicanas como en la página web institucional, la convocatoria al proceso de compras DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2025-0001, para la adquisición de tickets de combustibles, gasoil y gasolina, para uso de la Dirección General de Minería, en el período comprendido desde marzo hasta diciembre del año 2025. *Sue*

POR CUANTO: Que, en fecha 10 de febrero del año 2025, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería, procedió a la apertura física y virtual de los sobres "A" contentivos de las ofertas técnicas. En la cual se presentaron como oferentes las sociedades ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A., GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L., SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L., y DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A. *G*

POR CUANTO: Que, la comisión de peritos elaboró en fecha quince (15) de febrero del año 2025, un informe relativo a la evaluación de las propuestas técnicas, conforme a la ficha técnica del proceso No. DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2025-0001, en cumplimiento al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones. *R.D.*

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de febrero del año 2025, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería dio apertura a los sobres "B", contentivos de las ofertas económicas presentadas por las empresas ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A., GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L., SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L., y DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A., las cuales se adecuaron a lo solicitado en el pliego de condiciones del proceso de comparación de precios DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2025-0001, en cuanto a la presentación de la garantía de seriedad de oferta correspondiente al 1% del valor de su oferta económica, así como el formulario de oferta económica. *H.*

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de febrero del año 2025 la comisión de peritos del proceso de comparación de precios DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2025-0001, evaluó las ofertas técnicas y económicas presentadas por la sociedad ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A., GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L., SERVICIOS

EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L., y DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A., emitiendo el informe de evaluación de las ofertas económicas, en cumplimiento al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

CONSIDERANDO I: Que la **Dirección General de Minería**, institución adscrita al Ministerio de Energía y Minas, tiene un personal técnico que debe trasladarse fuera de la ciudad para desarrollar los trabajos de campo y fiscalización de las diferentes concesiones o solicitudes mineras, así como las diligencias cotidianas de la institución, por lo que es necesario el combustible para el uso de la flotilla institucional. *niu*

CONSIDERANDO II: Que las ofertas técnicas y económicas presentadas por la entidad **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, cumplió con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de comparación de precios referencia No. DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2025-0001, para la compra de tickets de combustibles para uso de la Dirección General de Minería. *G*

CONSIDERANDOR III: Que la compañía **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, tiene mayor cantidad de estaciones de expendio de combustibles ubicadas dentro del cuadrante geográfico establecido en el pliego de condiciones para el Distrito Nacional, haciendo que las salidas de los vehículos institucionales a los viajes a otras provincias y municipios, así como a las diligencias de trabajo en general sean más eficientes en cuanto a la maximización del tiempo y del combustible al momento de abastecer los vehículos que componen la flotilla institucional. *cc*

CONSIDERANDO IV: Que **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, ofrece una amplio listado de estaciones de expendio de combustibles disponibles a nivel nacional, siendo esto de mucho valor para desarrollar los trabajos de campo en toda la geografía nacional. *R.D.*

CONSIDERANDO V: Que **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, ha demostrado tener la experiencia en la distribución y expendio de combustible, así como capacidad para cumplir con lo requerido por el Comité de Compras institucional. *Ap.*

CONSIDERANDO VI: Que la oferta depositada por la compañía **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, no solo está acorde a lo requerido en el pliego de condiciones sino que además propone un descuento de RD\$8.00 por cada galón de combustible, 30 días de crédito, entrega de tickets de combustible en 24 a 48 horas después de la confirmación de la orden, por lo que posee el voto unánime del presente Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: El Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, que modifica la Ley No. No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. *iu*

VISTO: El pliego de condiciones del proceso de comparación de precios, referencia No. DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2025-0001, para la contratación del servicio de suministro de almuerzo para el personal de planta de la Dirección General de Minería. *S*

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por la ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A., GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L., SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L., y DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A. *cc*

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, *R.D.*

RESUELVE

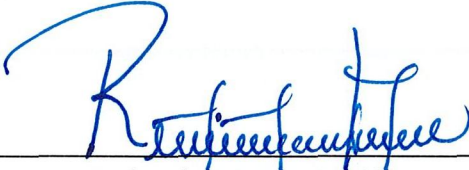
PRIMERA: ACOGER y APROBAR el informe presentado por la comisión de peritos al Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería, encargada de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas a este Comité. *Am*

SEGUNDA: ADJUDICAR a **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2025-0001**, para la adquisición de tickets de combustibles, por un monto ascendente a **cuatro millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,500,000.00)**.

TERCERA RESOLUCION: INSTRUIR tanto a la Responsable de Acceso a la Información (RAI), como al Encargado de Informática de ésta Dirección General de Minería para la publicación de ésta acta en el Portal Web de la Institución.




Agotada la agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente acta en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:30am de los 04 días del mes de marzo del año 2025.




Rolando Muñoz Mejía
Director General de Minería
Presidente






Lucy Peña Pérez
Encargada Depto. Jurídico
Miembro



Carla M. Cabral Mena
Responsable de Acceso a la
Información Pública (Interina)
Miembro



Ketty De la Cruz
En representación de
Berkis T. Paulino Rodríguez
Directora Administrativa y
Financiera
Miembro



Carlos Peña Mercedes
Encargado de Planificación y
Desarrollo
Miembro